

istorial, cuya Mesa estará constituida conforme determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los licitadores presentarán sus proposiciones con arreglo al modelo oficial que al final se detalla, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, a las que acompañarán declaración jurada justificativa de no hallarse comprendidos en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que determinan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

En sobre aparte y abierto presentarán resguardo justificativo de haber constituido el depósito provisional para poder tomar parte en la subasta, que asciende a noventa y dos mil quinientas (92.500) pesetas.

La subasta se regirá con sujeción estricta a lo dispuesto por la vigente legislación y al pliego de condiciones económico-administrativas, unido al expediente, el que puede ser examinado por los licitadores que lo desearan antes de presentar los pliegos.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., expedido en ... con fecha ..., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas fijado para optar a la subasta para la adquisición del

edificio conocido por «Hospicio» y patios anexos al mismo, cuyo pliego acepta íntegramente, comprometiéndose a su estricto cumplimiento, ofrece por mentado edificio, propiedad del patrimonio municipal de Sigüenza, la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del licitante.)

Sigüenza, 21 de febrero de 1966.—El Alcalde.—884-C.

Resolución del Cabildo Insular de Tenerife por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras que se mencionan.

Se saca a concurso-subasta la siguiente obra:

«Mejora de dos tramos del camino vecinal de Era Grande a playa de Alcalá, desde el trozo últimamente terminado en Hoya Grande hasta donde dicen Los Alamos y desde playa de San Juan a playa de Alcalá, en el término municipal de Guía de Isora.»

Tipo: 28.094.900,75 pesetas.

Duración del contrato: Se comenzarán las obras dentro de los veinte días siguientes a la adjudicación, y terminarán en doce meses, a partir del replanteo de las obras.

Oficina donde están los proyectos: Secretaría, Negociado Fomento.

Garantía provisional: 220.474,50 pesetas.

Garantía definitiva: Los tipos mínimos señalados en el artículo 32 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don ..., natural de ..., provincia de ..., vecino de ..., domiciliado en la calle de ..., número ..., enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» fecha ... para la adjudicación del concurso-subasta de las obras de ..., se compromete a ejecutar dichas obras con sujeción estricta a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones económicas y facultativas por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Plazo de presentación de pliegos: Durante veinte días hábiles desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de las quince a las dieciocho horas, en la Secretaría, Negociado Fomento.

Apertura de pliegos: El pliego «Referencias», el día siguiente al vencimiento del plazo, a las dieciséis horas. El pliego «Oferta económica», en la fecha que se anuncie en el «Boletín Oficial» de la provincia y antes de los veinte días hábiles siguientes a la apertura del primer pliego.

Existe crédito en el presupuesto ordinario para esta atención y no se requieren autorizaciones especiales para tal obra.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de febrero de 1966.—El Secretario, Leopoldo de la Rosa.—Visto bueno: El Presidente, José M. Galván.—1.087-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

MADRID

Don Miguel Granados López, Juez de Primera Instancia número 1-Decano de los de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y por delegación de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de Justicia se tramita expediente para cancelación de la fianza que para garantizar el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador de estos Tribunales, hoy fallecido, don Ignacio Nieto Arroyo.

Lo que se hace público por medio del presente, a fin de que aquellas personas que se crean con derecho a ello formulen las reclamaciones que estimen oportunas contra la referida fianza, dentro del plazo de seis meses, contados a partir de la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, José de Molinero.—822-C.

SANTA FE

Don Gerardo Rosales Camacho, Juez accidental de la ciudad de Santa Fe y su partido.

Hago constar: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 18 de 1966 se tramita expediente gubernativo sobre devolución de la fianza del Registrador de la Propiedad que fué de este partido don Antonio García Trevijano, fallecido en Madrid el día 24 de marzo de 1958, a instancia de su viuda, doña Angeles Fortes

González, y cuyo repetido señor Registrador sirvió su cargo por orden cronológico en los siguientes Registros de la Propiedad: Viver (Castellón de la Plana), Alhama de Granada (Granada), Iznalloz (Granada), Chiclana de la Frontera (Cádiz), Archidona (Málaga), Aracena (Huelva), Osuna (Sevilla), Novelda (Alicante), Sanlúcar la Mayor (Sevilla), Estepa (Sevilla), Jaén y Santa Fe (Granada).

Y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 533 del Reglamento Hipotecario se publica de oficio el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», anunciando la devolución solicitada, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el dicho señor Registrador de la Propiedad don Antonio García Trevijano la presenten ante este Juzgado de Primera Instancia de Santa Fe en el plazo de tres meses, contados desde el último día de la publicación de dichos edictos.

Dado en Santa Fe a 19 de febrero de 1966.—El Juez, Gerardo Rosales Camacho. El Secretario, Manuel Castilla.—917-E.

Registros Mercantiles

MADRID

Don Arturo Pulín Sierra, Registrador mercantil de la provincia de Madrid.

Por el presente, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 106 del Reglamento del Registro Mercantil, en relación con el 17 y 18 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, hago saber: Que en este Registro Mercantil ha sido presentado y depositado programa para la fundación sucesiva de la Sociedad «Promoción Informativa, Sociedad Anónima» (Prominsa), siendo los promo-

tores: don Manuel Robledo Núñez, con domicilio en Salinas (Oviedo); don Nicolás Rodríguez González, con domicilio en la calle de Fuencarral, número 4, segundo izquierda, de Madrid; don Manuel Cantarero del Castillo, con domicilio en la calle de Federico Rubio, 123, de Madrid; don Rafael Luna Gijón, domiciliado en paseo de Extremadura, número 27, de Madrid; don Enrique Riberola Pelayo, con domicilio en la calle de Caspe, número 4, de Barcelona; don Luis Fernando de la Sota Salazar, con domicilio en la calle de Martín de Vargas, número 18, de Madrid; don César Ruiz Viruete, con domicilio en la calle del General Mola, 275, de Madrid, y don Antonio Rubal López, con domicilio en la calle de Embajadores, número 26, también de Madrid; todos mayores de edad y de nacionalidad española, cuyo objeto será la creación de nuevos órganos de difusión o información y al fomento de toda clase de instrumentos de comunicación social.

De manera inmediata se abordará la publicación de una revista de pensamiento y la edición de libros sobre problemas de la sociedad contemporánea.

Posteriormente, si se estima oportuno, se procurará el establecimiento de emisoras de radio de frecuencia modulada y la producción cinematográfica y fonográfica; la Sociedad fijará su domicilio en Madrid y durante la fase de fundación radicará en la calle del General Mola, número 275, de Madrid; el capital social será de 5.000.000 de pesetas, representado por 10.000 acciones nominativas de 500 pesetas cada una; la suscripción de acciones se recibirá dentro de los tres meses siguientes a la fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», y cuya suscripción puede hacerse en el Banco Coca en Madrid (avenida de José Antonio, número 30), previo desembolso, como mínimo, de un 25 por 100 del va-

lor nominal de las acciones suscritas, y los promotores no se reservan ventaja alguna.

Madrid, 12 de febrero de 1966.—El Registrador mercantil, Arturo Pulín.—836-C.

MINISTERIO DE MARINA

Bases Navales

CANARIAS

Don Joaquín Montull Lavilla, Comandante Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de febrero de 1966 por el buque «Capricho Montañés», de la matrícula de Gijón, folio 1.655, al «Capricho de Colindres», de la matrícula de Santander, folio 2.333.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 22 de febrero de 1966.—El Juez marítimo permanente, Joaquín Montull Lavilla.—957-E.

Comandancias Militares

VIGO

Don Manuel Rubio Requena, Capitán Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo y Villagarca.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de enero de 1964 por el buque «Marta Elena», de la matrícula de Gijón, folio 1.466, al «Pedro Miguel», de la matrícula de Santander, folio 2.186.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 21 de febrero de 1966. El Juez marítimo permanente, Manuel Rubio Requena.—933-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Aduanas

Petición de «Fábrica Olympia de Máquinas de Oficina, S. A.», en solicitud de instalación de una industria de máquinas de oficina en la zona franca de Vigo.

«Fábrica Olympia de Máquinas de Oficina, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, número 25, filial de «Olympia Werke, A. G.», de Wilhelmshaven (República Federal Alemana), se

dirige a este Departamento en solicitud de que se autorice el establecimiento de una industria para la fabricación de máquinas de oficina, que en un principio se limitaría a la de máquinas de escribir, en la zona franca de Vigo.

Los fundamentos y antecedentes de la petición que se indica se concretan en los apartados siguientes:

a) Clase de industria.—Fabricación de máquinas de escribir, con un valor de la producción anual que se prevé de pesetas 200.000.000. En principio se limitará al montaje de piezas de origen alemán, si bien éstas serán paulatinamente fabricadas en España hasta un porcentaje del 75 por 100.

b) Lugar y emplazamiento.—La fábrica se instalará en terrenos pertenecientes a la zona franca de Vigo, Subzona 1-A, con una superficie aproximada de 50.000 metros cuadrados.

c) Primeras materias que han de utilizarse.—Acero, flejes, materiales plásticos, fundición, otros materiales.

Su valor, referido a la producción prevista anual de 45.000 máquinas con el 80 por 100 de piezas fabricadas en la zona, a que se pretende llegar a los cinco años del comienzo de su actividad, según el siguiente desglose:

1. De origen extranjero: Por valor de 6.500.000 pesetas, así como piezas standardizadas y específicas fabricadas en la Casa matriz por valor anual de 18.000.000 de pesetas.

2. De origen nacional: Por valor de 36.250.000 pesetas, así como materiales auxiliares (remaches, arandelas, pasadores, resortes, amortiguadores, pinturas, etcétera) por un valor de 6.750.000 pesetas.

d) Maquinaria.—Por un valor total de 140.000.000 de pesetas. Prensas automáticas, tornos, tornos revólver, fresadoras y otras máquinas herramientas, instalaciones de galvanizado, fabricación de muelles, mecanización de gomas y especiales para los diversos elementos de la máquina, Secciones de pintura y temple, herramientas y talleres de reparación del utillaje. Su valor se puede distribuir:

1. De origen extranjero: 120.000.000 de pesetas.

2. De origen nacional: 20.000.000 de pesetas.

e) Productos elaborados.—Producción anual de 45.000 máquinas de escribir. Valor: 200.000.000 de pesetas, de la que un 15 por 100 se prevé dedicar al consumo nacional y un 85 por 100 a la exportación.

f) Cantidad de energía.—Energía eléctrica con un consumo anual de 3.000.000 de Kw/h.

g) Capital.—La Empresa está constituida con un capital de 60.000.000 de pesetas, del cual el 100 por 100 es extranjero, íntegramente de procedencia de la República Federal Alemana, y más del 99 por 100 del mismo, de la Casa Olympia Werke, A. G., de Wilhelmshaven.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto de 10 de agosto de 1955 y Orden ministerial de 11 de noviembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 9 de septiembre y 21 de noviembre de 1955), al objeto de que puedan formularse las reclamaciones oportunas dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha de esta publicación. También podrán formularse, dentro del mismo plazo, escritos en apoyo de la petición.

Tanto las impugnaciones como los escritos en pro de la concesión, deberán remitirse a la Dirección General de Aduanas, acompañados de ocho copias, según dispone el apartado cuarto de la Orden ministerial de 11 de noviembre de 1955, a que se ha hecho referencia.

Madrid, 19 de febrero de 1966.—El Director general, Víctor Castro.

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Expediente 1.817. Debiendo ingresar en el Tesoro Público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el depósito de la Caja General números 852.839 y 854.350 de entrada y 158.260 y 158.993 de registro, de 18.500 y 18.330,70 pesetas en metálico, constituido por don Cosme Cabrera Sanjuán en 24 de junio de 1955 en garantía de las obras «Casa de Correos y Telégrafos» en El Mazo-Isla de la Palma (Santa Cruz de Tenerife), esta Caja General, en cumplimiento de lo prevenido en su Reglamento, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 11 de febrero de 1966.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—972-E.

*

Debiendo ingresar en el Tesoro Público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el depósito de la Caja General números 34.174 de entrada y 269.591 de registro, de 10.000 pesetas en metálico, constituido por don José Trueba González en 18 de junio de 1963 en garantía de la multa que le fué impuesta en expediente sancionador número 175 de 1962, esta Caja General, en cumplimiento de lo prevenido en su Reglamento, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 15 de febrero de 1966.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa. 929-E.

*

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaban afectos, los depósitos de la Caja General números 432.346 y 443.529 de entrada y 233.309 y 242.364 de registro, de 5.000 y 5.000 pesetas, en Deuda Amortizable 4 por 100 y 3,50 por 100, constituidos por don Ramón Duchá Tarinas en 11 de febrero de 1959 y 17 de mayo de 1960, en garantía de sus responsabilidades como Gestor administrativo, a los que les fueron asignados los carnets de intereses números 103.058 y 112.492, esta Caja General, en cumplimiento de lo prevenido en su Reglamento, ha dispuesto se anulen los carnets y resguardos de los depósitos de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 19 de febrero de 1966.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa. 955-E.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 445.325 de entrada y 1/60 de registro, correspondiente al constituido en 14 de julio 1960 por el Secretario de la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Madrid para su custodia en concepto especial 500 títulos Fábrica Española Lámparas de Cuarzo, por 250.000 pesetas (2.144/1966).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 19 de febrero de 1966.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa. 928-E.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 933.657 de entrada y 206.454 de registro, correspondiente al constituido en 10 de marzo de 1959, en metálico, sin interés, por 1.200 pesetas, propiedad de «Viuda e Hijos de Manuel San Escobar, S. L.», de su propiedad, como garantía para recurrir multa impuesta por la Inspección de Trabajo (3.346/1966), se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 22 de febrero de 1966.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—973-E.

Aduanas Principales

NAVARRA

Como resolución al expediente número 87/65, instruido contra don Justino Domínguez, súbdito portugués, en ignorado paradero, por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, se ha dictado un acuerdo cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción reglamentaria al régimen de importación temporal de automóviles, comprendida en el número 3 del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción a don Justino Domínguez.

3.º Imponerle una multa, de cincuenta mil pesetas, cuyo importe ha de ser ingresado en esta Administración dentro del plazo voluntario de tres días hábiles, a contar de la fecha de inserción de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», pasado el cual sin hacerlo efectivo se liquidará un recargo del 2 por 100, concediéndosele un nuevo plazo de tres días para su ingreso, y transcurrido éste sin hacerlo efectivo, implicará por ministerio de la Ley la dación en pago del automóvil, con los efectos previstos en el artículo 1.521 del Código Civil, y si la venta en pública licitación del automóvil adjudicado en pago no cubriera el importe de la sanción impuesta, se seguirá contra el inculpaado el procedimiento de apremio por la diferencia.

Asimismo se le advierte que el automóvil habrá de ser reexportado al extranjero dentro de los treinta días siguientes al pago de la multa.

Contra este acuerdo podrá interponer ante esta Administración recurso de reposición dentro del plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción del acuerdo en el citado «Boletín Oficial del Estado», así como el de alzada ante la Junta Arbitral de esta Aduana dentro del plazo de quince días, según lo autoriza el Reglamento de Procedimientos, significándole que la interposición de recurso suspendería la recaudación de la deuda tributaria, siempre que ésta fuera garantizada en debida forma.

Elijondo, 22 de febrero de 1966.—El Administrador (ilegible).—977-E.

Delegaciones Provinciales

GERONA

Inspección del Tributo

Ignorándose el paradero de don Vicente García Martín, cuyo último domicilio conocido fué en Gerona, vendedor ambulante plaza de Abastos, por el presente edicto se le notifica que en expediente instruido por el concepto de industrial, licencia fis-

cal año de 1965, contraído folio número 1.782, número registro 2.831/65, epígrafe 1.343 e), iniciado por acta de fecha 7 de julio de 1965, la dependencia correspondiente ha practicado la liquidación siguiente: Por cuota del Tesoro, 180 pesetas; recargo municipal, 32,40 pesetas; recargo provincial, 68,40 pesetas; recargo empréstitos, 6,30 pesetas; multa, 250 pesetas. Total a ingresar, 537,10 pesetas.

Se le previene que ha de hacer efectivo el importe de dicha liquidación dentro del improrrogable plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la provincia», transcurrido el cual se procederá por la vía de apremio.

Contra la liquidación que se notifica puede interponer recurso de reposición ante la oficina liquidadora de esta Delegación en el plazo de ocho días, o de alzada en el de quince, ante el Tribunal Económico-administrativo de esta provincia dentro de los términos del artículo segundo de la Ley de 28 de marzo de 1941, bien entendido que ninguno de los recursos interrumpe el plazo para el ingreso del importe liquidado.

Gerona, 18 de febrero de 1966.—El Inspector Jefe.—940-E.

Ignorándose el paradero de doña Elena Vall Bolxeda y otros, cuyo último domicilio conocido fué en Lloret de Mar, calle Camino de Ortoll, por el presente edicto se le notifica que en expediente instruido por el concepto de urbana, año de 1965, contraído folio número 1.303/65, número registro 3.127/65, iniciado por acta de fecha 15 de julio de 1965, la dependencia correspondiente ha practicado la liquidación siguiente: Por cuota del Tesoro, pesetas 29.403,40; recargo municipal, 11.761,36 pesetas; recargo provincial, 3.392,70 pesetas; penalidad, 20 por 100 de la Ley de 20 de diciembre de 1952 y Ley de 26 de diciembre de 1957, 2.714,16 pesetas. Total ingreso directo en metálico, 47.271,62 pesetas.

Se le previene que ha de hacer efectivo el importe de dicha liquidación dentro del improrrogable plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, transcurrido el cual se procederá por la vía de apremio.

Contra la liquidación que se notifica puede interponer recurso de reposición ante la oficina liquidadora de esta Delegación en el plazo de ocho días, o de alzada en el de quince, ante el Tribunal Económico-administrativo de esta provincia, dentro de los términos del artículo segundo de la Ley de 28 de marzo de 1941, bien entendido que ninguno de los recursos interrumpe el plazo para el ingreso del importe liquidado.

Gerona, 18 de febrero de 1966.—El Inspector Jefe.—939-E.

Juzgado de Delitos Monetarios

MADRID

El excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez especial de Delitos Monetarios.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento número trescientos cinco mil novecientos sesenta y cuatro, por delito de contrabando monetario, en el que se ha dictado la sentencia número ocho mil cuatrocientos sesenta y siete, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva es el siguiente:

«Sentencia número 8.467.—En la villa de Madrid a siete de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez es-

pecial de Delitos Monetarios, ha visto el expediente señalado con el número trescientos cinco del año mil novecientos sesenta y cuatro, seguido contra ... y Manuel Lorenzo Muradas, de sesenta y dos años de edad, natural de Beariz (Orense), de estado casado y residente en la actualidad en Orizaba (Méjico), cuyas demás circunstancias se desconocen; en libertad la primera y en rebeldía en este procedimiento el segundo.—Fallo que debo condenar y condeno como responsables de delito monetario a Manuel Lorenzo Muradas, en rebeldía, a la pena de multa de quinientas mil pesetas, y a ... a la de ... pesetas, debiendo sufrir caso de insolvencia total o parcial para satisfacer esas sanciones, y en cuanto al rebelde de ser habido, prisión subsidiaria a razón de un día por cada diez pesetas impagadas, sin que pueda exceder de un año. Notifíquese legalmente esta sentencia, advirtiéndoles del derecho que les asiste a recurrir contra la misma ante el Tribunal Superior de Contrabando, previa su presentación personal, por lo que se refiere al rebelde, dentro del plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de su notificación, y por conducto de este Juzgado.—Así por esta mi sentencia juzgando lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación al condenado rebelde, Manuel Lorenzo Muradas, se publica el presente, advirtiéndole por medio del mismo que contra esta sentencia se puede interponer recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando, previa presentación personal del interesado, dentro del plazo de ocho días, a partir del siguiente a la publicación de este edicto, por medio de escrito, que deberá presentarse en este Juzgado de Delitos Monetarios.

Madrid a veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, José Villarias Bosch.—(630.)

El excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez especial de Delitos Monetarios.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento número ocho de mil novecientos sesenta y cinco por delito de contrabando monetario, en el que se ha dictado la sentencia número ocho mil cuatrocientos cuarenta y tres, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva es el siguiente:

«Sentencia número 8.443.—En la villa de Madrid a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez especial de Delitos Monetarios, ha visto el expediente señalado con el número ocho del año mil novecientos sesenta y cinco, seguido contra Jean Francis da Costa, de treinta y seis años de edad, de estado casado, labrador, hijo de José y de Francisca, natural de Blois (Francia) y domiciliado en Vineuil, de la misma nación, en rebeldía en este procedimiento.—Fallo que debo condenar y condeno como responsable de delito monetario a Jean Francis da Costa, en rebeldía, a la pena de multa de sesenta mil pesetas, que se harán efectivas con el contravalor de los veintinueve mil quinientos escudos que le fueron intervenidos y obran a disposición de este Juzgado. Caso de exceder el valor de los escudos del importe de la multa, decreto el comiso del resto y su ingreso en el Tesoro, y no cubriendo dicho importe, de no satisfacer el condenado el resto de la multa y de ser habido, sufrirá prisión subsidiaria, a razón de un día por cada diez pesetas impagadas. Notifíquese legalmente la presente resolución, advirtiéndole del derecho que le asiste a recurrir ante el Tribunal Superior de Contrabando, previa su presentación personal, dentro del plazo de ocho días, con-

tados a partir del siguiente al de su notificación y por conducto de este Juzgado.»

Y con el fin de que sirva de notificación al condenado rebelde Jean Francis da Costa, se publica el presente, advirtiéndose por medio del mismo que contra esta sentencia se puede interponer recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando previa presentación personal del interesado, dentro del plazo de ocho días, a partir del siguiente a la publicación de este edicto, por medio de escrito, que deberá presentarse en este Juzgado de Delitos Monetarios.

Madrid a veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, José Villarias Bosch.—(631.)

Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado

ZONA DE CORDOBA

Don Salvador Raya Martínez, Agente Recaudador auxiliar de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de esta capital,

Hago saber: Que en esta Recaudación de Contribuciones se sigue expediente ejecutivo de apremio, por los conceptos de Impuesto sobre Lujo e Impuesto Industrial (Cuota de Beneficios), contra el contribuyente deudor don Ricardo Fernández Amaro, cuyo domicilio se desconoce, y al que se le requiere y notifica por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad para que en el plazo de quince días, a contar desde la fecha en que aparezca en los periódicos oficiales, comparezca a abonar su descubierto por principal, recargos de apremio y costas reglamentarias o, en su caso, señale domicilio o representante, apercibiéndole de que si deja transcurrir el mencionado plazo sin cumplir el requerimiento, se le declarará en rebeldía, continuándose el procedimiento en la forma dispuesta en el párrafo segundo del artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento del interesado o sus representantes legales.

Dado en Córdoba a 4 de octubre de 1965. 962-E.

ZONA DE MARBELLA

Don Manuel del Olmo Fernández, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Marbella.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes que a continuación se relacionan, seguidos contra los deudores a la Hacienda Pública por débitos que también se indican, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—No habiendo sido posible notificar a los deudores a que se refiere este expediente conforme a los artículos 78 y 112 del Estatuto de Recaudación vigente, por desconocerse su paradero e ignorar quién los represente, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 126 del Estatuto referido, acuerdo requerirles por medio de edicto que deberá ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia y fijado al mismo tiempo en la tabla de anuncios del Ayuntamiento de Marbella, a fin de que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto de referencia en el referido «Boletín Oficial del Estado», se personen en las oficinas de esta Recaudación, sitas en la calle R. y Cajal, número 4, de Marbella (Málaga), con el fin de satisfacer sus descubierto, o nombre de la persona que les represente, para

hacerle las notificaciones que procedan, con la advertencia que si transcurrido dicho plazo no hubiere comparecido, se proseguirá el expediente de apremio en rebeldía de los deudores, sin intentar nuevas notificaciones.»

Fuengirola, 18 de febrero de 1966.—El Recaudador, M. del Olmo.—931-E.

Nombre: Don John Bredhan Halle. Concepto: Débitos certificados, C. Beneficios 1964. Ejercicio o liquidación: Espectáculos. Débito: 11.694 pesetas.

Nombre: Roland Louis Deteurtre. Concepto: Débitos certificados, C. Beneficios 1964. Ejercicio o liquidación: Espectáculos. Débito: 9.425 pesetas.

Nombre: Doña Ward Haynes Emico. Concepto: Valores en recibos, Licencia Fiscal 1965. Ejercicio o liquidación: Epigrafe 2646-a. Débito: 1.546,16 pesetas.

Nombre: Doña April Ashley. Concepto: Valores en recibos, Licencia Fiscal 1965/64. Ejercicio o liquidación: Epigrafe 3632-b. Débito: 496,30 pesetas.

Nombre: Werner Keim. Concepto: Valores en recibos, Licencia Fiscal 1965. Ejercicio o liquidación: Epigrafe 9144-b. Débito: 353,14 pesetas.

Nombre: Don Duteurtre Roland Louis. Concepto: Valores en recibos, Licencia Fiscal 1965. Ejercicio o liquidación: Epigrafe 1852-a. Débito: 3.092,32 pesetas.

Nombre: Don Lyle Mrt. Concepto: Valores en recibos. Televisión 1965. Débito: 500 pesetas.

Tribunales de Contrabando

BADAJOZ

En cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General del Patrimonio del Estado con fecha 6 de diciembre de 1965 y conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado para el ejercicio de la acción investigadora respecto a los bienes o derechos del Estado, por el presente anuncio se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes pueda interesar, que por la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Hacienda de Badajoz se tramita expediente de investigación sobre el castillo sito en el término de Zalamea de la Serena, que se describe:

«Castillo situado en la calle del Pilar, del término de Zalamea de la Serena, en estado ruinoso, con leves vestigios de antigua fortaleza. Es de planta rectangular, con una torre en cada ángulo, siendo tres cilíndricas y una octogonal. Los muros de barbacana y fosos que cercan el castillo en la actualidad sirven de apoyo a cobertizos o corrales de varias casas. Sus linderos son: Por la derecha: Con los vecinos de la calle Santa Prisca, ocupantes de las viviendas números 46 al 62. Por la izquierda: Con los ocupantes de las viviendas 2 al 26 de la calle Nebrija, y por la espalda: Con las viviendas números 28 al 42, ocupadas por Pedro Calvente Blanco y siete vecinos más.»

Se concede el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que todas las personas que se consideren afectadas por referido expediente puedan alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante esta Delegación de Hacienda, acompañando los documentos en que funden sus alegaciones, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin oposición de las personas interesadas será dada al mismo la tramitación reglamentaria.

Badajoz, 22 de febrero de 1966.—El Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado, Amalio Martín Montes.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Antonio Gómez García.—960-E.

PONTEVEDRA

El ilustrísimo señor Presidente del Tribunal, en cumplimiento de lo acordado por el superior de esta jurisdicción en el expediente 1.339 de 1961 al reponer el procedimiento a la primera instancia, ha acordado que el próximo día 17 de marzo del actual, a las once horas, y en los locales de la representación de «Tabacalera, S. A.», sitos en Pontevedra, se efectúe la valoración del tabaco extranjero aprehendido en Vigo el día 1 de noviembre de 1961, y que motivó la instrucción del mencionado expediente.

Lo que se publica para conocimiento de Santiago Montenegro Bastos y de Ricardo Jiménez Maroto, cuyos últimos domicilios eran en Las Palmas de Gran Canaria y Vigo, respectivamente, y actualmente en ignorado paradero, significándoles que pueden asistir al expresado acto por sí o por persona que legalmente les represente, y que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará la oportuna acta para ser incorporada al expediente de su razón.

Pontevedra, 19 de febrero de 1966.—El Secretario, M. Gómez.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, S. Reigosa.—932-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Jacinto Ruiz López.

De su representante: Don Anselmo de la Iglesia, calle Queipo de Llano, 17, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 15 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Eresma.

Términos municipales en que radicarán las obras: Matapozuelos (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribiendo dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 11 de febrero de 1966.—El Ingeniero Comisario, Cipriano Alvarez Ruiz. 169-D.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Rodríguez Mallo.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: Un litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Manantial de Armentón de Arriba.

Término municipal en que radicarán las obras: Arteijo (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, plaza de España, número 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 29 de enero de 1966.—El Comisario Jefe.—130-D.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Lagos de Entrepeñas, S. A.

Domicilio: Las Anclas-Pareja (Guadalajara).

Y de su representante: Don Luis Riwaya Riaño.

Domicilio: Serrano, 23, Madrid-1.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de agua potable a zona residencial «Las Anclas».

Cantidad de agua que se pide: 33 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Tajo (embalse Entrepeñas).

Término municipal en que hace la toma: Pareja (Guadalajara).

Términos municipales en que radican las obras: Pareja (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que se terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid (Nue-

vos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 7 de diciembre de 1965.—El Comisario Jefe, P. D., E. Díaz-Rato.—842-C.

Mancomunidades de los Canales del Taibilla

Expropiaciones

Ramal y depósito de Orihuela (conducción a Torrevieja. Primera parte).

En los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Orihuela, y en el de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, en Cartagena, se encuentran expuestas al público las listas de propietarios afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado por motivo de las obras del ramal y depósito de Orihuela (conducción a Torrevieja. Primera parte), así como las superficies a expropiar y cultivos de las mismas, por término de quince días hábiles, para que aquéllos, o cualquiera otra persona afectada por las dichas obras, pueda exponer lo que a su derecho convenga.

Lo que se hace público a los oportunos efectos.

Cartagena, 19 de febrero de 1966.—El Ingeniero Director.—902-E.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Universidades

MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentando el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1933, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Jesús Luis Vázquez Afón, por extravío del que le fué expedido en la de 19 de noviembre de 1955.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieren que formalizar reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 21 de febrero de 1966.—El Jefe del Negociado, Mariano López Larrafeta. 840-C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones provinciales

BARCELONA

Se pone en conocimiento del público que la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» ha solicitado autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 66 KV. E. R. Rubí-Tarrasa, en término municipal de Rubí y San Quirico de Tarrasa.

Los terrenos sobre los que se solicita imposición de servidumbre de corriente eléctrica y paso, son de los siguientes propietarios, con expresión de clase de terreno:

Rubí:

José Rabasa Ravella.—Viña.
María Teresa Conde Rosales.—Cereal seco.

José Colls Pujadas.—Viña.
Manuel Rosés.—Viña.

Francisco Mallofré Vallhonrat.—Viña.

Bartolomé Jané Carreras.—Viña.

José Juliá Folch.—Viña.

Miguel Vallhonrat Sava.—Viña.

Jaime Suria Tort.—Viña.

José Pujol Sucarrats. Viña y cereal seco.

Pedro Xercavins Ambrós.—Viña y cereal seco.

Salvador Ramoneda Batlle.—Cereal seco.

Benito Alcázar Giner.—Viña y cereal seco.

Enrique Almar Colomer.—Cereal seco.

Carolina Vigorda Bellmunt.—Viña.

Hermanos Solá Farrés.—Viña.

Miguel Espeleta.—Viña.

Juan Aris Bolart.—Cereal seco.

María Teresa Cuyás Zaragoza.—Cereal seco.

San Quirico de Tarrasa:

Pedro Marcenat Serra.—Monte alto.

Félix Barnola.—Monte alto.

José Rivas Martí.—Monte alto.

Frailes Capuchinos de Pompeya.—Monte alto.

Viuda de José Noguera.—Monte alto.

José Comadran.—Cereal seco y viña.

Lo que se pone en conocimiento de dichos propietarios y del público en general para que aquellas personas o Entidades que tengan algo que alegar u oponer a la autorización que se solicita, pueden comunicarlo, por escrito triplicado, a la Delegación de Industria de la provincia, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, pudiendo durante dicho tiempo examinar el proyecto en dicha Delegación de Industria (avenida del Generalísimo Franco, 407), en horas hábiles de oficina.

Barcelona, 19 de febrero de 1966.—El Ingeniero Jefe, Enrique García Martí.—557-B.

Se pone en conocimiento del público que la Empresa «Compañía de Fluído Eléctrico, S. A.», ha solicitado autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 110 KV., tendido de calle subterráneo, desde la estación receptora Coll-Blanch a la estación receptora Bergadà, afectando las calles General Primo de Rivera, carretera de Madrid a la Junquera, calle Coll-Blanch, Travessera de las Corts y calle Bergadà.

Los terrenos sobre los que se solicita imposición de servidumbre de corriente eléctrica y paso son de los siguientes propietarios:

Barcelona.—Excelentísimo Ayuntamiento. Nombre de la finca: Calles casco urbano.

Hospitalet de Llobregat.—Excelentísimo Ayuntamiento. Nombre de la finca: Calles casco urbano.

Lo que se pone en conocimiento de dichos propietarios y del público en general, para que aquellas personas o Entidades que tengan algo que alegar u oponer a la autorización que se solicita, pueden comunicarlo, por escrito y por triplicado, a la Delegación de Industria de la provincia, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, pudiendo durante dicho tiempo examinar el proyecto en dicha Delegación de Industria

(avenida Generalísimo Franco, 407). en horas hábiles de oficina.

Nota.—Este anuncio rectifica el aparecido en el «Boletín Oficial del Estado» en 29 de noviembre de 1965.

Barcelona, 19 de febrero de 1966.—El Ingeniero Jefe.—Enrique García Martí.—558-B.

Se pone en conocimiento del público que la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» ha solicitado autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, a 25 KV., derivación a E. T. número 4.259 y su E. T. en el término municipal de Barcelona.

Los terrenos sobre los que se solicita imposición de servidumbre de corriente eléctrica y paso son de los siguientes propietarios, con expresión de clase de terreno:

Hospital de la Santa Cruz y San Pablo.—Hortalizas.
Excelentísimo Ayuntamiento.—Riera de Horta.
Jaime Basté Basté.—Hortalizas.
Montserrat Guix Gaig.—Hortalizas.
Obra Sindical del Hogar y Arquitectura.—Terrenos abonados.

Lo que se pone en conocimiento de dichos propietarios y del público en general, para que aquellas personas o Entidades que tengan algo que alegar u oponer a la autorización que se solicita puedan comunicarlo por escrito y por triplicado a la Delegación de Industria de la provincia, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, pudiendo durante dicho tiempo examinar el proyecto en dicha Delegación de Industria (avenida del Generalísimo Franco, número 407), en horas hábiles de oficina.

Barcelona, 19 de febrero de 1966.—El Ingeniero Jefe, Enrique García Martí.—555-B.

Se pone en conocimiento del público que la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» ha solicitado autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, a 25 KV., derivación a E. T. número 5.054, en el término municipal de Moncada y Reixach.

Los terrenos sobre los que se solicita imposición de servidumbre de corriente eléctrica y paso son de los siguientes propietarios, con expresión de clase de terreno:

Moncada y Reixach:

Enrique Vilella Puig.—Viña secano.
R. E. N. F. E.
Manuel Vifials Tuxans.—Viña secano.
Salvador Pi Villaronga.—Cereal riego.
Antonio Ginesta Miroso.—Cereal riego.
«Suministros Marca, S. A.»—Cereal riego.
Obras Públicas.—Cereal riego.
María de Sarriera y Losada.—Vial.
«Inversiones y Suministros, S. A.»—Vial.
«Frage, S. L.»—Cereal riego.
Juan Casajuana Franquesa.—Cereal riego.
Antonio Casajuana Franquesa.—Vial.
María de Sarriera y Losada.—Vial.
«Fyl, S. A.»—Cereal riego.

Lo que se pone en conocimiento de dichos propietarios y del público en general para que aquellas personas o Entidades que tengan algo que alegar u oponer a la autorización que se solicita puedan comunicarlo por escrito y por triplicado a la Delegación de Industria de la provincia, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, pudiendo durante dicho tiempo examinar el proyecto en dicha Delegación de Industria

(avenida del Generalísimo Franco, número 407), en horas hábiles de oficina.

Barcelona, 19 de febrero de 1966.—El Ingeniero Jefe, Enrique García Martí.—556-B.

GRANADA

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964 y Orden ministerial de 31 de marzo de 1965, se abre información pública sobre la instalación de cable subterráneo.

Peticionario: «Hidroeléctrica del Chorro, S. A.»

Finalidad: Cable subterráneo a 6 KV., entre las casetas Caballero-Rapález-Purísima-Parque, para sustituir la línea aérea a 6 KV., de 775 metros de longitud.

Presupuesto: 287.045 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita imposición de servidumbre de paso. El cable afecta a varias calles del Ayuntamiento de Guadix.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos en el plazo de veinte días, contados a partir del de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (paseo de los Basillos, número 10).

Granada, 3 de febrero de 1966.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.—850-O.

GUIFUZCOA

Don José Luis Pampin, Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Guipúzcoa.

Hago saber: Que «Hidroeléctrica Ibérica, Iberduero, S. A.», con domicilio en

Bilbao, Cardenal Gardoqui, 8, y en su nombre y representación su delegación en Guipúzcoa, con domicilio en San Sebastián, Guetaria, 13, ha solicitado la concesión de una línea de transporte de energía eléctrica, que cruza los términos municipales de Oñate, aérea trifásica, con origen en la torre número 26 de la línea Vergara-Mondragón-Oñate del peticionario y final en la estación transformadora de la fábrica de chocolates «Zahor, S. R. C.», en Oñate, de las siguientes características: 30 KV. de tensión de servicio. Conductores al-ac de 95,06 milímetros cuadrados de sección en doble circuito. Apoyos de acero de 12,30 metros de altura media. Vano regulador de 166 metros. Aisladores rígidos y de suspensión de 130 y 120 KV. de tensión de arco bajo lluvia. Longitud, 936 metros.

Que a efectos de la declaración de utilidad pública para imponer la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, de acuerdo con la Ley de 23 de marzo de 1900 y con el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se hace público el presente edicto para que los titulares de bienes y derechos cuya relación figura al pie, y cuantas personas se consideren afectadas, puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas por escrito triplicado y en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, bien en la Alcaldía respectiva o en esta Delegación de Industria, calle de Prim, 35, advirtiéndose que mientras transcurre dicho plazo, y en horas hábiles de oficina, estarán de manifiesto al público, en el último Organismo citado, la solicitud y proyecto presentados por el peticionario.

San Sebastián, 20 de septiembre de 1965. El Ingeniero Jefe, José Luis Pampin.—585-5.

Relación que se cita

Término municipal de Oñate

Finca número	Propietario y residencia	Nombre de la finca o pago
1	Viuda de Arregui, Alzaga. Oñate	Altamira.
2	Camino vecinal de Oñate.	—
3	Esteban Cortaberria. Caserio Esteban-Enea. Oñate	Altamira.
4	Iberduero, S. A. Gardoqui, núm. 8. Bilbao.	—
5	Claudio Urtaza. San Juan, núm. 9. Oñate	Altamira.
6	Excmo. Sr. Duque de Sotomayor. Adm.: Antonio Moccara. Oñate	Idem.
7	Romualdo Zabaleta, Caserio Curricua. Oñate	Sanmendi.
8	Daniel Uribecheverria. Caserio Garagorza. Oñate	Idem.
9	Ignacio Zabaleta. Fray Miguel de Santos, núm. 37, primero. Oñate	Idem.
10	Celestino González de Silva General Franco, núm. 7, cuarto izquierda. Oñate.	—
11	Angel Diaz, Roque Azcune. Oñate	—
12	Herederos de Victor Galdós. Carretera de Aránzazu	Idem.
13	Gabino Chinchurreta. Caserio Alcibar-Garaicoa	Idem.
14	Jacinto Ugarte. Caserio Alcibar-Azpicoa	Idem.
15	Industrias BIK. Oñate	Idem.
16	Gabino Chinchurreta. Caserio Alcibar-Garaicoa	Idem.
17	Carretera local de Oñate a Aránzazu.	—
18	Chocolates y Bombones Zahor, S. R. C. Oñate.	—

Se efectúan los siguientes cruzamientos:

Cruzamiento núm. 1.—Línea eléctrica de alumbrado del Ayuntamiento de Oñate. Camino vecinal de Oñate. Dos veces línea eléctrica a 5 KV., de «Iberduero, S. A.»
Línea eléctrica de alumbrado de «Iberduero, S. A.»

Cruzamiento núm. 2.—Dos líneas telefónicas nacionales. Línea telefónica de la Unión Cerrajería de Mondragón Línea de alumbrado del Ayuntamiento de Oñate.

Cruzamiento núm. 3.—Línea eléctrica a 5 KV., de «Iberduero, S. A.» Líneas eléctricas de alumbrado del Ayuntamiento de Oñate, de «Iberduero, S. A.» Carretera local de Oñate a Aránzazu. Línea telefónica nacional.

Línea eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964 y Orden ministerial de 31 de marzo de 1965 se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: Don José Segura López de Sagredo.

Final: Instalar una línea eléctrica para servicio público en término municipal de Legazpia, con origen en el apoyo número 15 de otra a igual tensión para «Construcciones Electromagnéticas», y final en «Plásticos Mel».

Características: 3 KV. y 179 metros de longitud.

Presupuesto: 26.155 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
No se solicita la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, en Prim, 35, San Sebastián, en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

San Sebastián, 15 de febrero de 1966.—El Ingeniero Jefe interino (ilegible).—594-5.

LERIDA

Línea eléctrica

A los efectos prevenidos en el Decreto 362/1964 y Orden ministerial de 31 de marzo de 1965, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la E. T. 1.223, avenida General Mola, 63, Lérida.

Características: 25.000 V., subterránea.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Se solicita imposición de servidumbre de paso. La relación de propietarios quedará expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos respectivos.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las oportunas alegaciones en esta Delegación de Industria (C. Brugulat, 12, Lérida) durante el plazo de treinta días a contar de la publicación del presente anuncio.

Lérida, 18 de febrero de 1966.—El Ingeniero Jefe.—572-B.

A los efectos prevenidos en el Decreto 362/1964 y Orden ministerial de 31 de marzo de 1965, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: Comunidad de Vecinos del Barrio de Seana.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica al barrio de Seana, en Bellpuig.

Características: 11.000 V., 1.200 m.

Presupuesto: 100.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

No se solicita imposición de servidumbre de paso. La relación de propietarios quedará expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos respectivos.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las oportunas alegaciones en esta Delegación de Industria (C. Brugulat, 12, Lérida) durante el plazo de treinta días a contar de la publicación del presente anuncio.

Lérida, 18 de febrero de 1966.—El Ingeniero Jefe.—573-B.

TARRAGONA

Líneas eléctricas

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964 y Orden ministerial de 31 de marzo de 1965, se abre información pública sobre la instalación de las siguientes líneas eléctricas:

Peticionario: «Sociedad de Grandes Redes Eléctricas».

Finalidad: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica en tendido aéreo a 25 Kv y 5.084 metros de longitud para alimentar las estaciones de bombeo para la elevación de agua para el abastecimiento de Gandesas.

Presupuesto: 375.006,94 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

En ella se solicita imposición de servidumbre de paso. La relación de propietarios quedará expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos respectivos.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por duplicado ejemplar, con las alegaciones oportunas, durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio, en esta Delegación de Industria, Rambla del Generalísimo, 25, entresuelo, en donde podrán examinar el proyecto durante dicho plazo.

Tarragona, 11 de febrero de 1966.—El Ingeniero Jefe, Luis Coloma.—827-C.

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964 y Orden ministerial de 31 de marzo de 1965, se abre información pública sobre la instalación de las siguientes líneas eléctricas:

Peticionario: E. N. H. E. R.

Finalidad: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 25 Kv., de 1.115 metros de tendido aéreo, para suministro a la E. T. de 100 KVA. «Cepsa», en términos municipales de Tarragona y Vilaseca.

Presupuesto: 239.262,75 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

En todas ellas se solicita imposición de servidumbre de paso. La relación de propietarios quedará expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos respectivos.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por duplicado ejemplar con las alegaciones oportunas durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, en esta Delegación de Industria, rambla del Generalísimo, 25, entresuelo, en donde podrán examinar el proyecto durante dicho plazo.

Tarragona, 12 de febrero de 1966.—El Ingeniero Jefe, Luis Coloma.—844-C.

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964 y Orden ministerial de 31 de marzo de 1965, se abre información pública sobre la instalación de las siguientes líneas eléctricas:

Peticionario: E. N. H. E. R.

Finalidad: Instalar una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 Kv., de 350 metros de longitud, para suministro a la E. T. de 315 KVA. «Urbanización California Playa», en término municipal de Montroig.

Presupuesto: 133.960 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

En todas ellas se solicita imposición de servidumbre de paso. La relación de propietarios quedará expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos respectivos.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por duplicado ejemplar con las alegaciones oportunas durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, en esta Delegación de Industria, rambla del Generalísimo, 25, entresuelo, en donde podrán examinar el proyecto durante dicho plazo.

Tarragona, 14 de febrero de 1966.—El Ingeniero Jefe, Luis Coloma.—847-C.

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964 y Orden ministerial de 31 de marzo de 1965, se abre información pública sobre la instalación de las siguientes líneas eléctricas:

Peticionario: E. N. H. E. R.

Finalidad: Instalar una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 Kv., de 30 metros de longitud, para suministro a la E. T. «Tarragona de Transportes», de 100 KVA., en término municipal de Tarragona.

Presupuesto: 76.512,75 pesetas.

Procedencia: Material nacional.

En todas ellas se solicita imposición de servidumbre de paso. La relación de propietarios quedará expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos respectivos.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por duplicado ejemplar con las alegaciones oportunas durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, en esta Delegación de Industria, rambla del Generalísimo, 25, entresuelo, en donde podrán examinar el proyecto durante dicho plazo.

Tarragona, 15 de febrero de 1966.—El Ingeniero Jefe, Luis Coloma.—845-C.

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964 y Orden ministerial de 31 de marzo de 1965, se abre información pública sobre la instalación de las siguientes líneas eléctricas:

Peticionario: E. N. H. E. R.

Finalidad: Instalar una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 Kv., de 7.485 metros de longitud, en términos municipales de Reus, Vilaseca, Cambrils y Viñols.

Presupuesto: 1.169.254,30 pesetas.

Procedencia: Material nacional.

En todas ellas se solicita imposición de servidumbre de paso. La relación de propietarios quedará expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos respectivos.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por duplicado ejemplar con las alegaciones oportunas durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, en esta Delegación de Industria, rambla del Generalísimo, 25, entresuelo, en donde podrán examinar el proyecto durante dicho plazo.

Tarragona, 17 de febrero de 1966.—El Ingeniero Jefe, Luis Coloma.—843-C.

ZAMORA

Línea eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964 y Orden ministerial de 31 de marzo de 1965, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Finalidad: Modificación trazado de una línea eléctrica en Morales de Toro.

Características: 13,2 KV.

Presupuesto: 125.086,90 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

No se solicita servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica. La relación de propietarios se halla expuesta en el Ayuntamiento de Morales de Toro.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, Viriato número 3, 1.º, Zamora, en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Zamora, 17 de febrero de 1966.—El Ingeniero Jefe, Joaquín María Gutiérrez C. 560-B.

BANCO EUROPEO DE NEGOCIOS, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 18 de marzo de 1966, a las diecisiete horas, en el local social de Alcalá, 40, Madrid, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1965.
- 2.º Ratificación del nombramiento de Consejeros.
- 3.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio 1966.

Para el caso de que no concurriese a la expresada convocatoria la representación del capital prevista en los Estatutos la Junta tendrá lugar en segunda convocatoria al siguiente día 19, en el mismo lugar y hora y con arreglo al orden del día indicado.

Se convoca igualmente Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 18 de marzo, a las dieciocho horas, en el local social de Alcalá, 40, Madrid, de acuerdo con el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Emisión de bonos de caja.
- 3.º Autorización al Consejo de Administración para acordar nueva ampliación de capital y emisión de bonos de caja con los requisitos y dentro de los límites establecidos en la legislación vigente.

Para el caso de que la Junta general extraordinaria no pudiera celebrarse en primera convocatoria por falta de quórum de asistencia previsto en los Estatutos, tendrá lugar en segunda convocatoria al siguiente día 19, en el mismo lugar y hora anteriormente indicados y con arreglo al mismo orden del día.

Podrán asistir a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria a que se refiere la presente convocatoria todos aquellos accionistas que posean, como mínimo, cinco mil pesetas nominales en acciones, debiendo proveerse de la correspondiente tarjeta de admisión nominativa y personal, que les será expedida por la Secretaría del Consejo de Administración.

Madrid, 26 de febrero de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración.—923-C.

BANCO DE BILBAO

Convocatoria para cubrir veinticinco plazas de auxiliares femeninos, ampliables, en su sucursal de Madrid

De acuerdo con lo dispuesto en la Reglamentación Nacional del Trabajo en la Banca Privada, en sus artículos 9.º y 10, y disposiciones de régimen interior del Banco de Bilbao, esta Entidad convoca a un concurso-oposición para cubrir veinticinco plazas de auxiliares femeninos, ampliables, en su sucursal de Madrid. Pese a su especial carácter, a esta oposición podrán concurrir también los subalternos de dicha sucursal del Banco de Bilbao que así lo deseen.

Los primeros aprobados cubrirán las vacantes que existan en el momento de finalizar la oposición y el resto quedará en expectativa de ingreso para atender futuras necesidades de plantilla originadas bien por vacante o por ampliación convenientemente acordado por el Banco.

Las condiciones serán las que determina la vigente Reglamentación Nacional del Trabajo en la Banca Privada, de 3 de marzo de 1950, y modificaciones sucesivas aprobadas por disposiciones de rango oficial o Convenios Colectivos Sindicales. Por tanto, el sueldo anual nominal aplicable será de pesetas 59.130, más dos mensualidades extraordinarias. A estas percepciones habrá que agregar la participación en

beneficios establecida por la citada Reglamentación en su artículo número 30, que, de acuerdo con el último Convenio Colectivo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 7-5-65, equivalente a un cuarto de paga como mínimo.

Los concursantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- a) Nacionalidad española.
- b) Que siendo extranjero esté legalmente autorizado para trabajar en el territorio nacional.
- c) Edad: más de dieciséis y menos de veinticinco años al dar comienzo los ejercicios. Podrán, no obstante, concurrir sin limitación de edad las viudas de los empleados del Banco de Bilbao y los subalternos de su sucursal de Madrid que lleven al menos un año al servicio de la Empresa.
- d) Buena salud y no padecer defecto físico alguno.
- e) Moralidad intachable.
- f) Residir en Madrid desde antes del 23 de agosto de 1957. (Decreto de igual fecha, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 21 de septiembre de 1957.)
- g) Las concursantes deberán tener cumplido el Servicio Social de la Mujer o estar exentas del mismo.

Estos requisitos habrán de acreditarse mediante la aportación de los siguientes documentos:

El a) y el c), con el certificado de nacimiento.

El d), por certificación expedida por el facultativo que el Banco designe, previo reconocimiento médico a que se someterán los candidatos que resulten aprobados antes de que se les dé posesión de su plaza.

El e), por certificación expedida por el Alcalde, Párroco, autoridades gubernativas o eclesiásticas u otras suficientes a juicio del Banco, siendo indispensable la presentación de dos garantías como mínimo.

El f), mediante certificación expedida por las autoridades municipales.

El g), con la presentación del certificado acreditativo de haber cumplido o estar exentas en su caso del Servicio Social, extendido en el impreso especial para oposiciones.

También habrán de aportar los siguientes documentos:

Certificado de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

Las menores de dieciocho años necesitan acompañar autorización paterna para dedicarse a trabajos mercantiles, extendida en el impreso o tríptico que a este fin facilita la Inspección de Trabajo, sita en el paseo del Pintor Rosales, número 42.

Tres fotografías tamaño carnet.

Las concursantes que resulten aprobadas tienen la obligación de inscribirse en la Oficina de Colocación y Encuadramiento del Ministerio de Trabajo (calle de San Bernardo), presentando la tarjeta o volante provisional de inscripción en las oficinas del Banco de Bilbao para que quede unida a su expediente, sin cuyo requisito no se les dará posesión de la plaza obtenida.

Es condición precisa para poder tomar parte en los exámenes cumplimentar y suscribir el impreso de solicitud, que será facilitado por el servicio de personal del Banco de Bilbao en Madrid (calle Alcalá, número 16), acompañando a él las garantías y documentos antes indicados. El plazo de admisión finalizará el día 15 de marzo del año en curso.

Los exámenes darán comienzo en esta capital después del día 24 de mayo próximo y los opositores serán avisados con la natural antelación de la fecha, lugar y hora que se fijen para la celebración de las correspondientes pruebas.

El programa que regirá para este concurso-oposición será el mínimo para ingreso en Banca, publicado por el Sindicato de Banca, Bolsa y Ahorro y aproba-

do por el ilustrísimo señor Director general de Trabajo.

Será tenido como mérito y otorgará puntuación complementaria el conocimiento de idiomas extranjeros y de taquígrafía, así como el ser subalterno e hijo o huérfano de empleados del Banco de Bilbao o el poseer alguno de los siguientes títulos:

- Intendente Mercantil, título universitario o de rango análogo expedido por Escuelas especiales.
- Profesor Mercantil.
- Perito Mercantil, Bachiller Superior o Magisterio.

Los candidatos que resulten aprobados tendrán un plazo de quince días para tomar posesión de su destino, contado a partir de la fecha en que se les haya comunicado su designación, entendiéndose que de no presentarse en el tiempo indicado se les considerará decaídos en su derecho a ocupar la plaza obtenida.

Finalmente y una vez ingresados, quedarán sometidos al período de prueba de seis meses que establece la repetida Reglamentación Nacional de Trabajo en la Banca Privada, durante cuyo tiempo podrán despedirse y ser despedidos libremente por el Banco sin expresión de causa.

Madrid, 24 de febrero de 1966.—Banco de Bilbao.—Madrid. El Director-Gerente.—853-C.

BANCO INDUSTRIAL DE LEON*Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración del Banco Industrial de León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de los Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria a las doce y treinta horas del día 17 de marzo en el Paraninfo de la Escuela Profesional de Comercio de León, Jardín de San Francisco, sin número.

La segunda convocatoria, caso de no poder celebrarse el acto en la primera por no existir quórum, tendrá lugar en el mismo local y hora el día 18 de marzo.

Los asuntos que se tratarán serán los siguientes:

- 1.º Balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria del ejercicio 1965 e informe de los señores accionistas censores de cuentas.
- 2.º Informe del Consejo de Administración.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Conforme a lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos sociales, podrán concurrir a la Junta todos los señores accionistas cuyos títulos estén inscritos a su nombre en el libro-registro de socios por lo menos con cinco días de antelación a la fecha de reunión y se hallen al corriente en el pago de dividendos pasivos.

Las delegaciones de representación se regirán por lo establecido en el citado artículo 15 de los Estatutos.

León, 23 febrero 1966.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Díez Robles.—220-D.

BANCO DE IRUN, S. A.*Convocatoria a Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración del Banco de Irún, S. A., ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las doce treinta del día 20 de marzo de 1966 en los locales del Banco, sitos en el paseo de Colón, número 78.

El orden del día para la Junta general ordinaria será:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de Pérdidas y Gana-

cias, distribución de utilidades, Memoria e Informe de los señores accionistas censores de cuentas del ejercicio de 1965.

2.º Gestión del Consejo de Administración.

3.º Reección de los señores consejeros.

4.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas correspondientes al ejercicio de 1966.

La Junta general ordinaria se reunirá, si procediese, en segunda convocatoria sin necesidad de nueva citación, en el mismo lugar y horas, el día 27 de marzo.—El Secretario del Consejo de Administración.—583-12.

CAJA COMERCIAL DE SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía mercantil «Caja Comercial de Servicios, S. A.», tomado en sesión celebrada el día 10 del mes de febrero del año en curso se convoca a los accionistas de la Sociedad para celebrar Junta general extraordinaria el día 17 del mes de marzo próximo, a las dieciséis horas de la tarde, en el local social, sito en la calle de Gerona, número 126, bajos, con el siguiente orden del día:

1.º Ratificación y en lo menester nueva adopción de todos los acuerdos sociales habidos y que figuran en el libro de actas de la Compañía tomados a partir de 22 de julio de 1964.

2.º Proposición sobre emisión hasta la cantidad de cinco millones de pesetas de obligaciones o cédulas optativas con garantía hipotecaria en las condiciones que se determine por dicha Junta general a propuesta del Consejo de Administración y con las garantías que se acuerden en la Junta general convocada, y autorización al Consejo de Administración para una nueva emisión ulterior en su caso de igual importe.

3.º En caso de aprobarse tal proposición determinar la persona que otorgará la oportuna escritura pública de emisión y la persona del Comisario.

4.º Ruegos y preguntas.

Para el caso de que en primera convocatoria no asistan los accionistas que previene la Ley, queda convocada la Junta general extraordinaria para el siguiente día, a la misma hora y en el mismo local.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de los Estatutos sociales, tendrán derecho de asistencia todos los accionistas que con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta hayan depositado sus acciones en la Caja social o bien presenten el resguardo del depósito de las mismas efectuado en una Entidad bancaria.

Por el presente anuncio se notifica también a los accionistas de la Sociedad que el Consejo de Administración de la Compañía en la sesión referida en la cabecera de esta convocatoria acordó anular la efectuada para el día 7 de febrero de 1966, dejando sin efecto el anuncio de la misma aparecido en el «Correo Catalán» de 22 de enero del año en curso.

El presente anuncio y convocatoria se formulan e insertan en cumplimiento de lo establecido en la Ley y en los Estatutos sociales.—El Secretario del Consejo de Administración, Ramón Valls de Gomis.—Visto bueno: El Presidente, Joaquín Rallo Blasco.—582-7.

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el título III de los Estatutos de esta Sociedad y demás disposiciones aplicables, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta

general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 18 de marzo, a las doce de la mañana, en los locales del cine Carlos III, calle de Goya, números 5 y 7, de esta capital.

En el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente este acto en primera convocatoria, por no alcanzarse el «quorum» de asistencia requerido por la Ley y los Estatutos, se celebraría en segunda, en el mismo lugar y hora, el día 28 del citado mes de marzo.

El objeto de la convocatoria es someter a la aprobación de la Junta:

1.º El balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de beneficios y Memoria explicativa, correspondientes al ejercicio de 1965.

2.º Gestión del Consejo de Administración.

3.º Nombramientos legales y estatutarios.

4.º Facultar al Consejo de Administración para que, dentro del plazo establecido en las disposiciones vigentes, aumente el capital, modificando al efecto el artículo sexto de los Estatutos.

5.º Autorizar al Consejo de Administración para aumentar la cantidad prevista para emisión de obligaciones.

6.º Modificación del artículo séptimo de los Estatutos.

La aprobación de los precedentes apartados 4.º, 5.º y 6.º requiere, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas que representen, al menos, las dos terceras partes del capital desembolsado.

Podrán asistir a la Junta todos los señores accionistas que lo soliciten del Consejo de Administración y obtengan en la administración general, con cinco días de anticipación por lo menos a la primera mencionada fecha, la autorización correspondiente después de acreditar su condición de tales accionistas, mediante el depósito de sus acciones en dicha administración general o en cualquier Entidad o establecimiento de garantía. El derecho de asistencia es delegable, por escrito, en otro accionista, previo cumplimiento de las disposiciones de aplicación. Las tarjetas autorizan la asistencia a la Junta General de una sola persona, siempre que reúna las condiciones estatutariamente exigidas.

Madrid, 26 de febrero de 1966.—El Consejo de Administración.—602-5.

LABORUM

Mutualidad de Accidentes del Trabajo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, y con el orden del día previsto en el mismo, se convoca a los señores mutualistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Barcelona en nuestro domicilio social, el día 12 de marzo próximo, a las diez horas, en primera convocatoria, y de no haber número suficiente para ello, en segunda, a las once del mismo día.

Barcelona, 24 de febrero de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Meler Urchaga.—924-C.

LABORUM

Mutualidad de Accidentes del Trabajo

Conforme a los artículos 22 a 24 de los Estatutos, se convoca a Junta general extraordinaria a los señores mutualistas, que se celebrará en nuestro domicilio social en Barcelona, el día 12 del próximo mes de marzo, a las doce horas de la mañana, en primera convocatoria y, en su caso, a la una del mismo día, en segunda, para que resuelvan sobre la conveniencia o no de trasladar el domicilio social del paseo de Gracia, 37, y consecuente modificación del artículo séptimo de los citados Estatutos.

Barcelona, 24 de febrero de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Meler Urchaga.—926-C.

ARRAHONA, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

De conformidad con los Estatutos sociales y lo dispuesto por la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración de esta Sociedad acordó convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el próximo día 10 de marzo, a las diez de la mañana, en su domicilio social, la cual se desarrollará bajo el siguiente orden del día:

1.º Aprobación del inventario-balance al 31 de diciembre de 1965.

2.º Examen y aprobación de la minuta de pérdidas y ganancias.

3.º Aplicación del resultado del ejercicio.

4.º Estudio de perspectivas de desarrollos.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta deberán depositar sus acciones o resguardos de depósito de las mismas en la Caja social de las oficinas de la Compañía, con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la misma.

Sabadell, 25 de febrero de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración.—234-D.

GALERIAS PRECIADOS, S. A.

Pago del dividendo complementario

El Consejo de Administración pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del próximo día 7 de marzo se efectuará el pago de un dividendo complementario del 9 por 100 a las acciones números 1 al 592.013, ambos inclusive, el cual, sumado al dividendo repartido a cuenta en el mes de mayo de 1965, totaliza el 20 por 100 (impuestos a cargo del accionista), correspondiente al ejercicio 1964-65.

El dividendo correspondiente a cada acción es el siguiente:

Acciones números 1 al 572.000, de 45 pesetas brutas, que, una vez deducidos los impuestos, suponen 38,25 pesetas líquidas; y acciones números 572.001 al 592.013, de 37,480 pesetas brutas, que suponen 31,858 pesetas líquidas.

Dicho dividendo se hará efectivo contra cupón número 7 en los Bancos Español de Crédito, Hispano Americano, Zaragozano, Central, Santander, Bilbao, Ibérico y Urquijo.

Madrid, 25 de febrero de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración, José Fernández Rodríguez.—230-D.

SOCIEDAD ANONIMA ASENSIO

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social (calle Gerona, 83, bajos) el próximo día 21 de marzo, a las dieciséis horas, de primera convocatoria, o bien el día siguiente, a la misma hora, de segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos a que se refiere el artículo 15 de los Estatutos sociales y demás concordantes.

La propia Junta quedará constituida, seguidamente de su celebración, en Junta general extraordinaria, con el siguiente orden del día:

Aumento del capital social.
Autorización al Consejo de Administración para acordar posteriores y sucesivos aumentos del capital social.

Modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales y demás necesarios relativos a los acuerdos que, en su caso, se adopten.

Barcelona, 26 de febrero de 1966.—El Gerente.—919-C.

S. A. METALURGICA CERRAJERA DE MONDRAGON

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en los locales de esta Sociedad a las siete de la tarde del día 18 de marzo, en primera convocatoria, y a las ocho de la tarde del día 21 de marzo, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y distribución de beneficios correspondiente al ejercicio de 1965.
- 2.º Nombramiento de censores
- 3.º Aprobación del acta.

Mondragón, 21 de febrero de 1966.—El Presidente.—211-D.

ORGANIZACION ESPAÑOLA MERCANTIL, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con lo prevenido en los Estatutos de esta Sociedad, se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará en nuestro local social, calle Escudo del Carmen, número 21, de Granada, a las veinte horas del día 14 de marzo próximo, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 15 de igual mes, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance e inventario y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1965.
- 2.º Designación de señores censores de cuentas.
- 3.º Renovación del 50 por 100 del Consejo.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Granada, 11 de febrero de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración.—210-D.

PEDRO PELAYO, SOCIEDAD ANONIMA

Por el presente se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima Pedro Pelayo, que habrá de celebrarse en el domicilio social de la misma, sito en Dique Pescadería (saladero de don Pedro Pelayo), de Huelva, a las once horas del día 15 de marzo próximo, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 16 de marzo, en segunda convocatoria, si no se obtuviera el oportuno quórum en la primera.

El orden del día es el siguiente:

- 1.º Modificación de los artículos 38 y concordantes de los Estatutos sociales.
- 2.º Renovación del Consejo de Administración.
- 3.º Acción de responsabilidad.

Los señores accionistas podrán hacerse representar en la forma prevenida en el artículo 22 de los Estatutos sociales.

Huelva, 15 de febrero de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonia Guzmán Fernández.—859-C.

DOMANHU, S. A., E INTERNACIONAL DE SUELAS, S. A.

Las Juntas generales de accionistas de ambas Sociedades, reunidas con carácter universal en sus sedes sociales el día 1 de enero de 1966, han acordado por unanimidad la fusión de ambas Compañías mediante la absorción por «Domanhú, S. A.», de «Internacional de Suelas, S. A.», adquiriendo la primera de ellas el patrimonio íntegro, activo y pasivo, de la segunda, aumentando aquélla su capital social en la cuantía procedente, según el balance general de la Sociedad absorbida cerrado al día de ayer, que obra en los respectivos domicilios sociales y quedando totalmente disuelta «Internacional de Suelas, S. A.»

La fusión acordada se realizará una vez transcurrido el plazo de tres meses a contar desde la fecha del último anuncio de estos acuerdos que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y en los periódicos «Diario de Navarra» y «El Pensamiento Navarro», de conformidad con lo prevenido en los artículos 134 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que de acuerdo con lo prevenido en la Ley se hace público para general conocimiento.

Pamplona, 28 de enero de 1966.—857-C.
1.ª 1-3-1966

SANTO HOSPITAL CIVIL DEL GENERALISIMO FRANCO

BASURTO (BILBAO)

Por acuerdo de la Junta de Caridad, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 1965, se anuncia esta convocatoria para que sea prevista, mediante concurso-oposición, la Jefatura del Servicio de Laboratorio de Hematología, Citología y Transfusión.

Las bases y programa correspondientes a este concurso-oposición se han publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya» correspondiente al sábado 19 de febrero de 1966.—1.097-A.

FINANCIERA ESPAÑOLA DE INVERSIONES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de los Estatutos sociales y de lo establecido en la legislación vigente, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Bilbao, Gran Vía, número 1, a las cinco y media de la tarde del día 26 de marzo próximo, en primera con-

vocatoria y, caso necesario, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, 27 de marzo.

En dicha Junta se procederá con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el pasado ejercicio, así como de la Memoria, balance de situación, cuenta de resultados, propuesta de distribución de beneficios y estados complementarios referentes a los valores integrantes de la Cartera de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 1965.

2.º Reparto de dividendo con cargo a los beneficios obtenidos en el pasado ejercicio económico.

3.º Nombramiento de dos accionistas censores de cuentas propietarios, y dos suplentes, para examinar e informar sobre la documentación contable correspondiente al ejercicio 1966.

4.º Designación de un censor jurado de cuentas, no accionista, para certificar con relación al balance de situación de cuenta de resultados, propuesta de distribución de beneficios y estados complementarios referentes a los valores integrantes de la Cartera de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 1966.

5.º Ratificación de los nombramientos de accionistas censores de cuentas y de censor jurado de cuentas no accionistas, hechos por el Consejo de Administración para el ejercicio 1965.

6.º Ratificación de nombramientos de consejeros.

Los accionistas que deseen asistir a la Junta deberán recoger las tarjetas de asistencia—previa la justificación de la propiedad de las acciones de que sean poseedores—en cualquier oficina del Banco de Vizcaya.

Se notifica a los señores accionistas que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y el artículo noveno de la Orden ministerial de 5 de junio de 1964 de Régimen Jurídico-Fiscal de las Sociedades de Inversión Mobiliaria de Capital Fijo, durante los quince días anteriores al 26 de marzo próximo en que tendrá lugar la Junta general ordinaria, estarán puestos a su disposición en el domicilio social de Bilbao y en las oficinas de esta Sociedad en Madrid, la Memoria, balance de situación, cuenta de resultados y Estados complementarios referentes a los valores integrantes de la Cartera de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 1965, así como los informes emitidos por los accionistas censores de cuentas y los censores jurados de cuentas no accionistas.

Madrid, 26 de febrero de 1966.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio López Cancio.—923-C.

ADMINISTRACION.

VENTA Y TALLERES

Trafalgar 29 Tel. 257 07 05

MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	2,00 ptas.
Atrasado	3,00 ptas.
Suscripción anual:	
España	600,00 ptas.
Extranjero	750,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE. Trafalgar, 29.
- Editora Nacional. Avenida José Antonio, 51.
- Quiloso de Editora Nacional. Cibeles.
- Quiloso de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiloso de Puerta del Sol, 1.
- Quiloso de Alcalá-Goya.
- Quiloso de Ramón y Cajal. Fernández Villaverde. Cuatro Caminos.
- Quiloso de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).